

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAHUAPAN, PUEBLA
2024-2027**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026**

En el Municipio de Tlahuapan, Puebla, a los QUINCE días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTISÉIS, siendo las DIECISEIS horas con SEIS minutos, reunidos la Presidenta Municipal, Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en la SALA DE JUNTAS DEL C2, COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, recinto oficial para las sesiones de cabildo; con fundamento en los artículos 1, 70, 71, 74, 76, 77 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se declara la apertura de la presente Sesión, presidiéndola la Presidenta Municipal, C. Rosiceli Díaz Hernández.

En términos del artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, la C. Presidenta Municipal solicitó al ciudadano Adán Jurado Lara, Secretario del Ayuntamiento, se sirva auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente sesión, dando lectura al orden del día y desahogando cada uno de los puntos respectivos.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, procedió a la lectura del Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.
3. Análisis, discusión y en su caso ratificación de los términos y condiciones que integra el Aviso de Privacidad de este H. Ayuntamiento como responsable del tratamiento de Datos Personales, con el objeto de que se encuentre vigente para el año 2026.
4. Asuntos Generales.
5. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario procede al pase de lista,

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal	PRESENTE
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	PRESENTE
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	PRESENTE
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	PRESENTE

En virtud de que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este H. Ayuntamiento, así como el Secretario del Ayuntamiento, se determina el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

En términos del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, se declara que existe **Quórum Legal** para sesionar válidamente.

2. Lectura y en su caso aprobación del orden el día.

El Secretario expresa que, en virtud de haberse leído previamente el Orden del Día sobre el cual se desarrollará la presente Sesión, se procede a su aprobación, solicitando a los presentes que, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, **Aprueban, por Unanimidad**, el orden del día de la presente sesión.

3. Análisis, discusión y en su caso ratificación de los términos y condiciones que integra el Aviso de Privacidad de este H. Ayuntamiento como responsable del tratamiento de Datos Personales, con el objeto de que se encuentre vigente para el año 2026.

Para el desahogo del presente punto, se establecieron los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica; de la misma forma poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y en general las que sean necesarias para cumplir debidamente con su encargo público.
- II. El primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Además, las atribuciones otorgadas al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el gobierno del estado.
- III. Con base a lo que dispone el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, es atribución del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales.

IV.

El artículo 1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados determina que la respectiva Ley es reglamentaria de los artículos 6o., Base A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y, sus disposiciones son de orden público de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

V.

Asimismo, el artículo 3 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, entre otros aspectos, determina que el Aviso de Privacidad es el documento a disposición de la persona titular de la información de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos. Así como también, determina que los Datos Personales es cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; y como Sujetos Obligados, lo define, como cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en el ámbito federal, estatal y municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Con base a los considerandos expuestos, resulta necesario que este H. Ayuntamiento ratifique los términos y condiciones que integran el Aviso de Privacidad para el tratamiento de Datos Personales a cargo de esta Autoridad Municipal, con el objeto de que se encuentren vigentes para el año 2026; por lo que, con fundamento en el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se procede con la deliberación y decisión del presente punto, solicitando a los presentes emitan su votación respectiva.

NOMBRE	CARGO	VOTO
ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ	Presidenta Municipal.	A favor
ALAN GABRIEL REYES GARCÍA	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	A favor
ELIDED SILVA PASTRANA	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública.	A favor
INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Agua, Obras y Servicios Públicos.	A favor

HÉCTOR ROLDÁN PORTAL	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	A favor
MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	A favor
AMANDA ROLDÁN SOSA	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	A favor
BRIGITTE YADIRA OSORIO DÁVALOS	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	A favor
JERALDI JUÁREZ DE JESÚS	Regidora de Igualdad de Género	A favor
JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO	Síndico Municipal	A favor

Emitida la votación, con 10 (diez) votos a favor, se determina:

PRIMER PUNTO DE ACUERDO.

Los miembros del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 77 y 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, por **Unanimidad** de votos, ratifican en cada uno de sus términos y condiciones el Aviso de Privacidad de este H. Ayuntamiento como responsable del tratamiento de Datos Personales, el cual estará vigente para el año 2026.

4. Asuntos generales.

Debido a no haberse listado puntos que pudieran ser considerados como asuntos generales, se tiene por desahogado el presente punto.

5. Cierre de la Sesión.

No habiendo ningún punto pendiente por desahogar, siendo las 16 horas con 13 minutos del día en que se inició, se declara el cierre de la presente sesión ordinaria de cabildo.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUAPAN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**


C. ROSICELI DÍAZ HERNÁNDEZ
Presidenta Municipal




2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. ALAN GABRIEL REYES GARCÍA
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección
Civil.


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. INOCENCIO ESPINOZA PÉREZ
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras y
Servicios Públicos.


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. MARÍA ISABEL LARIOS GARCÍA
Regidora de Salubridad Pública y
Asistencia.


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

**C. BRIGITTE YADIRA OSORIO
DÁVALOS**
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y
Juventud.


2024 - 2027
SINDICATURA

C. JOSUÉ DE JESÚS ESTANISLADO
Síndico Municipal


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. ELIDED SILVA PASTRANA
Regidora de Patrimonio y Hacienda
Pública.


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. HÉCTOR ROLDÁN PORTAL
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. AMANDA ROLDAN SOSA
Regidora de Educación Pública y
Actividades Culturales, Deportivas
y Sociales.


2024 - 2027
REGIDORÍA DE GOBERNACIÓN

C. JERALDI JUÁREZ DE JESÚS
Regidora de Igualdad de Género.


2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ADÁN JURADO LARA
Secretario del Ayuntamiento